



BANHPROVI

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Tegucigalpa, M.D.C.
19 de junio de 2014
CIRCULAR No. PE-005/2014

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

Estimados señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), tiene a bien transcribir el Oficio UAFID-309/2014, recibido del Banco Central de Honduras, en lo que se refiere a los Créditos que se otorguen con recursos del fideicomiso en los sectores de micro, pequeña y mediana empresa y producción, del cual se les hace saber lo siguiente:

El Banco Central de Honduras, en su condición de Fideicomitente y Fideicomisario del Fideicomiso de Administración e Inversión (BCH-BANHPROVI), comunica las condiciones financieras y lineamientos que regirán el otorgamiento de redescuentos con recursos del Fideicomiso en referencia, aprobados por la Comisión Fiduciaria del Banco Central (COFID) en sesión celebrada el 6 de mayo del 2014.

Los créditos que se otorguen con recursos del fideicomiso, únicamente podrán ser destinados para apoyar los sectores de: a) Construcción de Vivienda de interés social y clase media; b) Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa; c) Producción agropecuaria, agrícola, avícola, acuícola, agroindustria e industria manufacturera; y d) Servicios de salud y educación; bajo las siguientes condiciones financieras:

A. MIPYME

ACTIVIDADES A FINANCIAR	PRODUCTO 1	PRODUCTO 2	PRODUCTO 3
	Agropecuario, Industria, Servicios, Comercio, Turismo y Transporte	Siembra Granos Básicos, Maíz, Frijoles, Arroz, Sorgo, Hortalizas y Plátano	Inmuebles Productivos y Crédito Agroindustrial
SECTOR	CONDICIONES		
MICRO	Hasta L. 250,000 Activo Fijo / Capital Trabajo	Hasta L. 250,000 Capital Trabajo	Hasta L. 250,000 Activo Fijo / Capital Trabajo
PEQUEÑA	Hasta L. 800,000 Activo Fijo / Capital Trabajo	Hasta L. 800,000 Capital Trabajo	Hasta L. 800,000 Activo Fijo / Capital Trabajo
MEDIANA	Hasta L. 2,000,000 Activo Fijo / Capital Trabajo	Hasta L. 2,000,000 Capital Trabajo	Hasta L. 2,000,000 Activo Fijo / Capital Trabajo
PLAZO MAXIMO	7 años Activos Fijos 2 años Capital de Trabajo	2 años Capital de Trabajo	10 años Activos Fijos 2 años Capital de Trabajo
PERIODO DE GRACIA	2 años Activos Fijos	No hay	2 años Activos Fijos
TASA DE INTERES REDESCUENTO	6%		
MARGEN DE INTERMEDIACION	4%		
TASA USUARIO FINAL	10%		

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796



B. PRODUCCION

No.	DESTINO	MONTO MAXIMO	PLAZO MAXIMO	PERIODO DE GRACIA	TASA INTERES REDESC.	MARGEN INTERM.	TASA USUARIO FINAL
1	Producción Agropecuaria, Avícola, Acuicola, Agroindustria e Industria Manufacturera	L.10.0 millones	Activos Fijos 10 años; Capital de Trabajo hasta 1 año de acuerdo al ciclo productivo del producto	Hasta 2 años Activos Fijos	6%	4%	10%
2	Generación de Energía Limpia	L.50.0 millones	12 años	Hasta 3 años	6%	4%	10%

C. SALUD Y EDUCACION

DESTINO	MONTO MAXIMO	PLAZO MAXIMO	PERIODO DE GRACIA	TASA INTERES REDESC.	MARGEN INTERM.	TASA USUARIO FINAL
Construcción y/o equipamiento de nuevos centros educativos y nuevos hospitales	L.10.0 millones	10 años	Hasta 2 años	6%	4%	10%

D. PRODUCTO FINANCIERO PARA APOYO A LOS MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CAFÉ CON FINCAS AFECTADAS POR LA ROYA (L.340.0 MILLONES)

DESTINO	MONTO MAXIMO	PLAZO MAXIMO	PERIODO DE GRACIA	TASA INTERES REDESC.	MARGEN INTERM.	TASA USUARIO FINAL
Financiamiento de las actividades de renovación; recepa; rehabilitación y mantenimiento	L.300.0 miles	Renovación: Hasta 7 años Renovación por Recepa: Hasta 3 años Reh. y Mant.: Hasta 3 años	Renovación: Hasta 3 años Renovación por Recepa: Hasta 2 años Reh. y Mant.: No hay	6%	4%	10%

Nota:

1. La vigencia de este producto financiero vence en abril de 2015.
2. Los beneficiarios serán los micros, pequeños y medianos productores de café cuyas fincas fueron afectadas por la enfermedad de la roya, aportantes al Fideicomiso para la Reactivación Financiera del Sector Productor del Café, registrados en el IHCAFE.
3. En el período de gracia solamente se pagarán intereses y el mismo estará comprendido dentro del plazo del financiamiento. Una vez finalizado el mismo, los prestatarios realizarán el pago de cuotas niveladas las que incluyen amortización de capital y pago de intereses.

E. PRODUCTO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE APOYO AL PEQUEÑO PRODUCTOR DE CAFÉ (PAPP), (L.200.0 MILLONES)

DESTINO	MONTO MAXIMO	PLAZO MAXIMO	PERIODO DE GRACIA	TASA INTERES REDESC.	MARGEN INTERM.	TASA USUARIO FINAL
Financiamiento de las actividades de renovación; recepa; rehabilitación y mantenimiento	L.30.0 mil por productor	Hasta 7 años	Hasta 3 años	6%	4%	10%

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS



BANHPROVI

Nota:

1. La vigencia de este producto financiero vence en julio de 2016.
2. Serán sujetos de crédito los productores de café cuyas fincas fueron afectadas por la enfermedad de la roya, aportantes al Fideicomiso para la Reactivación Financiera del Sector Productor de Café, registrados en el IHCAFE.
3. Los intereses generados en el período de gracia se comenzarán a pagar una vez que termine éste. Una vez finalizado el periodo de gracia, los prestatarios realizarán el pago en cuotas niveladas, las que incluyen amortización de capital y pago de intereses.

LINEAMIENTOS GENERALES

Además de las disposiciones anteriores se deberán de tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- a) Las instituciones financieras y BANHPROVI deberán tomar las previsiones del caso que aseguren la recuperación de los créditos otorgados con recursos de este fideicomiso.
- b) Se ratifica la disposición de no financiar con recursos del fideicomiso BCH-BANHPROVI los siguientes destinos: a) Readecuación de deudas; b) Préstamos a partes relacionadas de las instituciones intermediarias; c) Estimación de obras y el reconocimiento de inversiones ya realizadas; d) Otros destinos no comprendidos en los sectores de: vivienda de interés social y clase media; micro pequeña y mediana empresa, producción, y servicios de salud y educación mencionados en las presentes disposiciones.
- c) En el período de gracia solamente se pagarán intereses y el mismo estará comprendido dentro del plazo del financiamiento. Una vez finalizado el mismo, los prestatarios realizarán el pago de cuotas niveladas las que incluyen amortización de capital y pago de intereses.
- d) Las demás condiciones de financiamiento no comprendidas en las presentes regulaciones serán las que el fiduciario aplica con su política crediticia, de conformidad con la cláusula segunda del contrato de Fideicomiso suscrito entre el BCH y el BANHPROVI.
- e) Las garantías para los créditos que se aprueben con los recursos del fideicomiso BCH-BANHPROVI, serán reguladas en la forma dispuesta en el Anexo 1.
- f) Quedan derogadas todas las disposiciones, acuerdos y circulares emitidas por la Comisión Fiduciaria.

Por lo anterior; se solicita al Sistema Financiero Nacional, tomar el estricto cumplimiento a lo antes expuesto, a partir de esta fecha.

LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ
Presidente Ejecutivo



Adj: Anexo No.1
Cc: Archivo

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS



BANHPROVI

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

ANEXO No.1

POLÍTICAS SOBRE GARANTÍAS PARA CRÉDITOS QUE SE APRUEBEN CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN (BCH-BANHPROVI)

	PROGRAMA DE REDESCUENTO	TIPOS DE GARANTÍA
A	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA CLASE MEDIA	Hipotecaria en primer grado cedida a Banhprovi en escritura cerrada.
B	MIPYME	<p>a) Para montos menores o iguales a L.300,000.00: Pagaré individual endosado por el intermediario financiero a favor del BANHPROVI.</p> <p>b) Para montos mayores a L.300,000.00: Hipotecaria o prendaria en primer grado cedida por el intermediario financiero a favor del BANHPROVI. Se exceptúa de esta disposición el crédito a largo plazo para transporte, en los que se solicitará como garantía únicamente pagaré individual y se requerirá la garantía hipotecaria o prendaria, sólo si el banco intermediario respalda el crédito con este tipo de garantías.</p>
C	<p>PRODUCCIÓN</p> <p>Capital de trabajo (plazo hasta de un año)</p> <p>Activos Fijos (plazos mayores de un año)</p>	<p>Pagaré individual endosado por el intermediario financiero a favor del BANHPROVI; este tipo de garantías se extiende para otros destinos siempre y cuando el financiamiento se cancele dentro del plazo máximo de un año.</p> <p>a) Hipotecaria en primer grado del bien financiado cedida a el BANHPROVI.</p> <p>b) Para montos menores o iguales a L300,000.00: Pagaré individual para créditos de largo plazo endosado por el intermediario financiero a favor del Banhprovi,</p> <p>El desembolso de los préstamos se realizará cuando el intermediario financiero compruebe al BANHPROVI que la garantía hipotecaria ha sido presentada para inscripción en el Instituto de la Propiedad; una fotocopia de la escritura debidamente inscrita deberá ser entregada al BANHPROVI dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que se presentó para su inscripción.</p> <p>Se podrá redescantar créditos destinados a la producción garantizados con prenda sin desplazamiento sobre maquinaria, equipo y vehículos de trabajo, debiendo cederse este tipo de garantías al BANHPROVI.</p>
D	SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN (Construcción y/o equipamiento de nuevos centros educativos y nuevos hospitales)	<p>a) Pagaré individual endosado por el intermediario financiero a favor del BANHPROVI cuando el financiamiento concedido para estos destinos sea hasta un año plazo.</p> <p>b) Hipotecaria en primer grado sobre el bien financiado cedida al BANHPROVI.</p> <p>c) Prendaria en primer grado sobre el equipamiento financiado.</p> <p>El desembolso de los préstamos se realizará cuando el intermediario financiero compruebe al BANHPROVI que la garantía hipotecaria ha sido presentada para inscripción en el Instituto de la Propiedad; una fotocopia de la escritura debidamente inscrita deberá ser entregada al BANHPROVI dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que se presentó para su inscripción.</p>

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS



Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

BANHPROVI

	PROGRAMA DE REDESCUENTO	TIPOS DE GARANTÍA
E	PRODUCTO FINANCIERO PARA APOYO A LOS MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CAFÉ CON FINCAS AFECTADAS POR LA ROYA (Renovación, recepa, rehabilitación y mantenimiento de fincas)	<ul style="list-style-type: none"> Pagaré individual endosado por el intermediario financiero a favor del BANHPROVI.
F	PRODUCTO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE APOYO AL PEQUEÑO PRODUCTOR DE CAFÉ (PAPP), ADMINISTRADO POR BANADESA (Renovación, recepa, rehabilitación y mantenimiento de fincas)	Pagaré individual endosado por el BANADESA a favor del BANHPROVI y las que se establezcan en el Contrato Especial de Intermediación de Recursos que suscriban BANHPROVI y BANADESA.
G	DESARROLLADORES INMOBILIARIOS	Hipotecaria en primer grado cedida al BANHPROVI en escritura cerrada.



EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS